

jsk/cc0
S.78ª/366ª

A S.E. EL

Oficio N° 14.246

VALPARAÍSO, 2 de octubre de 2018

PRESIDENTE
DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado el proyecto de ley que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para establecer sanciones a la decodificación ilegal de los servicios limitados de televisión, correspondiente al boletín N° 10.294-15, con la siguiente enmienda:

Al artículo único

Número 1

Ha reemplazado en el inciso segundo de su letra e), las palabras "El que instale" por la expresión "El que con ánimo de lucro preste servicios de instalación de".

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 198/SEC/17, de 20 de septiembre de 2017.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados